

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

FERROL

Edicto

Don Luis Insua Meirás, Teniente Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6, en sustitución del titular,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de agosto de 1993 por el buque «Puente da Barca», de la matrícula de Vigo, folio 5-7779, al buque «Hidalgo», folio 1-1783, de Ferrol.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 3 de septiembre de 1993.—El Teniente Auditor, Luis Insua Meirás.—44.548-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 966/1993

La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye de oficio expediente con el número 966/1993, por práctica presuntamente restrictiva de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), consistentes en la fijación de precios en las copias y películas de videos de publicidad realizada por la Asociación de Productores de Madrid (APM). Considerando que la vigente Ley 16/1989 contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia,

Esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el apartado cuarto del artículo 36 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública durante quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona, natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en paseo de la Castellana, 162, planta 20, 28071 Madrid,

para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente. La presente publicación no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de la Asociación de Productores de Madrid (APM).

Madrid, 25 de agosto de 1993.—El Director general, Pedro Moriyón Díez-Canedo.—44.635.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja los días 16 de noviembre de 1976 y 13 de octubre de 1977, con los números 55.094 y 67.132 de Registro, propiedad del Banco de Bilbao, en garantía de don Antonio Fernández del Villar Jiménez, a disposición del Patronato de Apuestas Deportivo Benéficas, por importes de 1.200.000 y 215.000 pesetas, y constituidos en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue al depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4.020/93.

Madrid, 24 de agosto de 1993.—La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.—44.686.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 14 de enero de 1969, con el número 18.535 de Registro, propiedad del Banco de Bilbao, en garantía de «Ormaechea Constructores, Sociedad Limitada», a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia, por importe de 513.000 pesetas, y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue al depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-4.018/93.

Madrid, 24 de agosto de 1993.—La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.—44.689.

Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales

Anuncio por el que se transcribe la parte dispositiva del acuerdo sancionador dictado contra la firma «Ferroaleaciones Especiales Asturianas, Sociedad Anónima»

En el expediente números 11/89 INF y 445/81 TPA, que se sigue en este Departamento contra la firma «Ferroaleaciones Especiales Asturianas, Sociedad Anónima», titular del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo otorgado por Orden de 28 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1986), por la no reex-

portación de mercancía importada en el sistema de admisión temporal, se ha dictado acuerdo de fecha 11 de diciembre de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Esta Dirección General, en vista de las circunstancias que concurren, ha acordado imponer a la firma «Ferroaleaciones Especiales Asturianas, Sociedad Anónima», la sanción mínima de dos veces el importe de los derechos arancelarios afianzados, que ascienden a la cifra de 39.734 pesetas, correspondientes a los 1.815 kilogramos de lingote de aluminio en bruto sin alear, de primera fusión, no reexportados al vencimiento del plazo establecido, de la declaración número 4810-6-92.

Por consiguiente, la cuantía de la sanción que asciende a la cifra de 79.468 pesetas, debe ser ingresada por esa firma ante la Aduana de Irún dentro de los plazos reglamentarios.»

No habiéndose podido notificar al interesado en su domicilio el contenido del acuerdo, por haber marchado del mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 87.4 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra el citado acuerdo, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en el Servicio de Regímenes Aduaneros Económicos de este Departamento, podrá interponer recurso económico-administrativo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, dentro de los quince días siguientes a la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 1 de julio de 1993.—El Director del Departamento, P. D., Fernando P. León Peña.—44.476.

Anuncio por el que se transcribe la parte dispositiva del acuerdo sancionador dictado contra la firma «Ferroaleaciones Especiales Asturianas, Sociedad Anónima»

En el expediente números 5/90 INF y 445/81 TPA, que se sigue en este Departamento contra la firma «Ferroaleaciones Especiales Asturianas, Sociedad Anónima», titular del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo otorgado por Orden de 28 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 1986), por la no reexportación de mercancía importada en el sistema de admisión temporal, se ha dictado acuerdo de fecha 11 de diciembre de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Esta Dirección General, en vista de las circunstancias que concurren, ha acordado imponer a la firma «Ferroaleaciones Especiales Asturianas, Sociedad Anónima», la sanción mínima de dos veces el importe de los derechos arancelarios afianzados, que ascienden a la cifra de 1.837.621 pesetas, distribuidos de la siguiente forma: 37.550 pesetas, correspondientes a los 2.727 kilogramos de polvo de aluminio, de la declaración número 2041-7-117.728; 100.858 pesetas correspondientes a los 25.200 kilogramos de ferrosilicio, de las declaraciones números 2041-7-150.928 y 2041-7-189.709, y 1.699.213 pesetas, correspondientes a los 66.269 kilogramos de aluminio en bruto, de las declaraciones números 4811-7-14.999 y 4811-7-19.429, no reexportados al vencimiento del plazo establecido.

Por consiguiente, la cuantía de la sanción que asciende a la cifra de 3.675.242 pesetas, debe ser

ingresada por esa firma ante la Aduana de Irún dentro de los plazos reglamentarios.»

No habiéndose podido notificar al interesado en su domicilio el contenido del acuerdo, por haber marchado del mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 87.4 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra el citado acuerdo, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en el Servicio de Regímenes Aduaneros Económicos de este Departamento, podrá interponer recurso económico-administrativo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, dentro de los quince días siguientes a la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 1 de julio de 1993.—El Director del Departamento, P. D., Fernando P. León Peña.—44.485.

Anuncio por el que se transcribe la parte dispositiva del acuerdo sancionador dictado contra la firma «Fuller International Europe, Sociedad Anónima»

En el expediente números 8/89 INF y 147/86 TPA, que se sigue en este Departamento contra la firma «Fuller International Europe, Sociedad Anónima», titular del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo otorgado por Orden de 25 de agosto de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre de 1986), por la no reexportación de mercancía importada en el sistema de admisión temporal, se ha dictado acuerdo de fecha 2 de junio de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Departamento, en vista de las circunstancias que concurren, ha acordado imponer a la firma “Fuller International Europe, Sociedad Anónima”, la sanción mínima de dos veces el importe de los derechos arancelarios afianzados, que ascienden a la cifra de 106.405 pesetas, correspondientes a los 1.510,52 kilogramos de chapas de vautid de acero, no reexportados al vencimiento del plazo establecido, de la declaración número 4640-6-350.606.

Por consiguiente, la cuantía de la sanción que asciende a la cifra de 212.810 pesetas, debe ser ingresada por esa firma ante la Aduana de Valencia dentro de los plazos reglamentarios.»

No habiéndose podido notificar al interesado en su domicilio el contenido del acuerdo, por haber marchado del mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 87.4 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra el citado acuerdo, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en el Servicio de Regímenes Aduaneros Económicos de este Departamento, podrá interponer recurso económico-administrativo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, dentro de los quince días siguientes a la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 5 de julio de 1993.—El Director del Departamento, P. D., Fernando P. León Peña.—44.469.

Anuncio por el que se transcribe la parte dispositiva del acuerdo sancionador dictado contra la firma «Industrias Petrus, Sociedad Anónima»

En el expediente números 17/89 INF y 210/84 TPA, que se sigue en este Departamento contra la firma «Industrias Petrus, Sociedad Anónima», titular del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo otorgado por Orden de 12 de abril de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo), por la no reexportación de mercancía importada en el sistema de admisión temporal, se ha dictado acuerdo de fecha 3 de diciembre de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Esta Dirección General, en vista de las circunstancias que concurren, ha acordado imponer a la firma “Industrias Petrus, Sociedad Anónima”, la sanción mínima de dos veces el importe de los derechos arancelarios afianzados, que ascienden a la cifra de 20.272 pesetas, correspondientes a los 1.179 kilo-

gramos de alambre de acero, no reexportados al vencimiento del plazo establecido, de la declaración número 084-06-391.

Por consiguiente, la cuantía de la sanción que asciende a la cifra de 40.544 pesetas, debe ser ingresada por esa firma ante la Aduana de Barcelona dentro de los plazos reglamentarios.»

No habiéndose podido notificar al interesado en su domicilio el contenido del acuerdo, por haber marchado del mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 87.4 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, significándole que contra el citado acuerdo, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en el Servicio de Regímenes Aduaneros Económicos de este Departamento, podrá interponer recurso económico-administrativo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, dentro de los quince días siguientes a la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 5 de julio de 1993.—El Director del Departamento, P. D., Fernando P. León Peña.—44.475.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Policía

Edicto por el que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Fernando Gómez Fernández

Don Víctor Rodríguez González, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor del expediente disciplinario número 349/89 que se sigue al Policía del mismo Cuerpo don Fernando Gómez Fernández, adscrito a la Presidencia del Gobierno y actualmente a disposición de la División de Personal, en situación administrativa de suspensión provisional de funciones y en paradero desconocido.

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don Fernando Gómez Fernández, Policía del Cuerpo Nacional de Policía, con destino en la División de Personal de la Dirección General de la Policía, suspenso provisional de funciones y en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Orden General de la Dirección General de la Policía, se persone ante la Instrucción, sita en la avenida Pío XII, número 50, de Madrid, sede de la División de Personal de la Dirección General de la Policía, a efectos de lo dispuesto en el artículo 37.2 y 38.2, respectivamente, del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 3 de septiembre de 1993.—El Inspector Jefe Instructor, Víctor Rodríguez González.—44.518-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Información Pública

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente

incoado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Almería, referencia NI/4958-1358, con objeto de declarar en concreto de utilidad pública y autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Almería, avenida de Federico García Lorca, 82.

Finalidad: Suministro eléctrico a grupo de viviendas del MOPT, en barrio de San José, de Fines.

Línea de alta tensión:

Origen: Apoyo número 4 anterior al centro de transformación «Depuradora» de su línea de alimentación.

Final: Centro de transformación «Barrio de San José».

Término municipal afectado: Fines.

Tipo: Subterránea, trifásica, circuito simple.

Tensión de servicio en KV: 25.

Longitud total en kilómetros: 0,12.

Conductores: Unipolares aislados en seco de 95 milímetros cuadrados (AL).

Aislamiento: 18/30 KV.

Apoyos: Bajo tubo de hormigón de 15 centímetros de diámetro puesto en zanja de 1,20 metros de profundidad.

Estación transformadora: Centro de transformación «Barrio de San José».

Emplazamiento: Fines, barrio de San José.

Potencia total en KVA: 160.

Relación de transformación: 25 KV/380-220 V.

Medida en baja tensión.

Presupuesto: 3.980.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Hermanos Machado, 4 —edificio administrativo de Servicios Múltiples—, planta primera, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 14 de febrero de 1992.—El Delegado provincial, Manuel Requena García.—44.487-14.

GRANADA

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente 5199/AT

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con presupuesto de 3.893.000 pesetas.

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Línea subterránea de MT, a 20 KV, con origen en LAMT «Chauchina-Chimeneas» y final en centro de transformación en término municipal de Chauchina, con conductor de aluminio de 3 (1 x 150) milímetros de sección, de 50 metros de longitud, aislamiento 12/20 KV. Potencia a transportar 1.890 KVA. Centro de transformación «Sol», tipo interior de 250 KVA, con relación de 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito al peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina

la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 15 de julio de 1993.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—44.491-14.

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica y se aprueba el proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente 5320/AT

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966 y Ley 10/1966, esta Delegación Provincial de Granada ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación con presupuesto de 5.652.000 pesetas.

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Escudo del Carmen, 31, de Granada.

Instalación: Línea subterránea de MT, a 20 KV, de 270 metros de longitud, con cable de aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, aislamiento 12/20 KV. Centro de transformación, tipo interior de 160 KVA, con relación de 20 KV ± 5 por 100/380-220 voltios.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, dando cuenta por escrito al peticionario del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 15 de julio de 1993.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.—44.493-14.

SEVILLA

Anuncio de información sobre instalación eléctrica de alta tensión

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Cia. Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 52 de la línea «El Rocio-Villamanrique».

Final: Futura subestación «Pilas».

Términos municipales afectados: Pilas y Villamanrique de la Condesa.

Tipo: Aérea, doble circuito.

Longitud: 11 kilómetros.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Aluminio-acero 181,6 milímetros cuadrados.

Ayudas: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento:

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía y aumentar la calidad del servicio en la zona.

Procedencia de los materiales:

Presupuesto: 90.000.000 de pesetas.

Referencia RAT: 13.970. Expediente: 174.754.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 26 de agosto de 1993.—El Delegado provincial, (Real Decreto 21/1985, de 5 de febrero), la Secretaria general, Rocio García Prat.—44.494-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se autoriza la instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión. Expediente 82079/AT-5105. Referencia GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 82079/AT-5105, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación urbano 400 KVA, en clase 24 KV/B2, a ubicar en planta baja de un edificio de viviendas sito en polígono de Riaño (Langreo). Denominación «Riaño número 8».

Línea eléctrica subterránea, alta tensión a 24 KV, doble circuito, trifásica, de conductores tipo DHV-15/25 KV, de 1 x 70 milímetros cuadrados AI, de 20 metros de longitud, que enlazará con la actual línea entre centro de transformación urbano «Riaño» número 7 y centro de transformación «Vesuvius».

Emplazamiento: Polígono de Riaño, término municipal de Langreo.

Objeto: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público, para nuevos edificios de 44 viviendas y bajos comerciales, así como la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984 y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 27 de agosto de 1993.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1993, BOPAP de 9 de abril de 1992), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—44.647.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública complementaria y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras OH-C/209/89. Colectores generales y estación depuradora de Onda, Betxi y Vila Real. Término municipal de Vila-Real

La Ley de la Generalidad Valenciana 7/1991, de 28 de diciembre (Diario Oficial de la Generalidad Valenciana número 1.694), establece en su disposición adicional segunda la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el plan de saneamiento y depuración de aguas de la Generalidad Valenciana.

El proyecto de referencia se encuentra comprendido en el programa de inversiones en materia de saneamiento y depuración de aguas de la Generalidad, aprobado con fecha 22 de enero de 1992 por el Director general de Obras Públicas (Orden de Delegación de fecha 12 de febrero de 1990, «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 1.254).

En consecuencia, se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa).

Plazo: Quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa.

Lugar: Ayuntamiento de Vila-Real.

Día 15 de octubre de 1993. Hora: De nueve treinta a dieciocho.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Conselleria, sita en la avenida Blasco Ibáñez, 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de Contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Información: Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de:

Alicante, avenida Aguilera, 1. Teléfono 592 09 24.

Castellón, avenida del Mar, 16. Teléfono: 964/35 80 57.

Valencia, avenida Blasco Ibáñez, 50. Teléfono 386 64 00.

Valencia, 2 de septiembre de 1993.—El Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—44.547-E.

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Servicio de Expropiaciones

Listado de bienes y derechos afectados por la obra de: Proyecto de colectores generales de Onda, Betxi y Vila-Real. Primera y segunda fase. Clave OH-C/209/89. Estación depuradora de aguas residuales de Vila-Real

Término municipal de Vila-Real

Finca: 1. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 44. Parcela: 238. Propietario: Llorens Campos, Francisco. Documento nacional de identidad: 73.348.151. Domicilio: Ermita, 100. Vila-Real 12540. Castellón. Superficie: 109 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR03.

Finca: 2. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 44. Parcela: 1.103. Propietario: Canos Rubert, Concepción. Documento nacional de identidad: 18.854.943. Domicilio: San Bartolomé, 23.

12540. Castellón. Superficie: 180 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NRO 3.

Finca: 3. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 44. Parcela: 1.036. Propietario: Meseguer Avellana, Pilar. Domicilio: Vázquez de Mella, 24. Vila-Real 12540. Castellón. Superficie: 207 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR03.

Finca: 4. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 44. Parcela: 240. Propietario: Meseguer Avellana, Josefina. Domicilio: Nuestros Mártires, 14. Vila-Real 12540. Castellón. Superficie: 4 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR03.

Finca: 5. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 44. Parcela: 241. Propietario: Albela Roquera, Carmen. Documento nacional de identidad: 18.628.906. Domicilio: Sant Roc, 11. Vila-Real 12540. Castellón. Superficie: 3.360 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR03.

Finca: 6. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 44. Parcela: 53. Propietario: Abela Roquera, Carmen. Documento nacional de identidad: 18.628.906. Domicilio: Sant Roc, 11. Vila-Real 12540. Castellón. Superficie: 309 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR03.

Finca: 7. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 44. Parcela: 54. Propietario: Pons Roquera, Bautista. Documento nacional de identidad: 18.613.679. Domicilio: Gamboa, 45. Vila-Real 12540. Castellón. Superficie: 169 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR03.

Finca: 8. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 44. Parcela: 55. Propietario: Albela Roquera, Carmen. Documento nacional de identidad: 18.628.906. Domicilio: Sant Roc, 11. Vila-Real 12540. Castellón. Superficie: 270 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR03.

Finca: 9. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 44. Parcela: 57. Propietario: Albela Roquera, Carmen. Documento nacional de identidad: 18.628.906. Domicilio: Sant Roc, 11. Vila-Real 12540. Castellón. Superficie: 499 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR03.

Finca: 10. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 44. Parcela: 58. Propietario: Vilanova Verdía, Juan Bautista. Documento nacional de identidad: 36.991.024. Domicilio: J., Estació, 31. Vila-Real 12540. Castellón. Superficie: 457 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR03.

Finca: 11. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 44. Parcela: 59. Propietario: Catalá Cabedo, Mercedes. Documento nacional de identidad: 18.624.383. Domicilio: Hospital, 24. Vila-Real 12540. Castellón. Superficie: 535 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR03.

Finca: 12. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 44. Parcela: 61. Propietario: Gil Roig, Rosa. Documento nacional de identidad: 18.625.195. Domicilio: Sant Antoni, 34. Vila-Real 12540. Castellón. Superficie: 1.420 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos incultos. Clase catastral: NR03.

Finca: 13. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 44. Parcela: 242. Propietario: Zurita Cortés, Santiago. Documento nacional de identidad: 18.848.685. Domicilio: Rey Don Jaime, 22. Vila-Real 12540. Castellón. Superficie: 1.250 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR03.

Finca: 14. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 44. Parcela: 1.054. Propietario: Zurita Cortés, Santiago. Documento nacional de identidad: 18.848.685. Domicilio: Rey Don Jaime, 22. Vila-Real 12540. Castellón. Superficie: 875 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR03.

Finca: 15. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 44. Parcela: 244. Propietario: Rambla Salvador, José. Documento nacional de identidad: 18.880.010. Domicilio: Colón, 60. Al Niño Perdido 12539. Castellón. Superficie: 875 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR03.

Finca: 16. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 44. Parcela: 243. Propietario: Rambla Salvador, José. Documento nacional de identidad: 18.880.010. Domicilio: Colón, 60. Al Niño Perdido 12539. Castellón. Superficie: 4.028 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR03.

Finca: 17. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 44. Parcela: 244. Propietario: Rambla Salvador, José. Documento nacional de identidad: 18.880.010. Domicilio: Colón, 60. Al Niño Perdido 12539. Castellón. Superficie: 1.520 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR03.

Finca: 18. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 44. Parcela: 75. Propietario: Cabedo Miró, José Luis. Documento nacional de identidad: 18.837.860. Domicilio: San Miguel, 91. Vila-Real 12540. Castellón. Superficie: 606 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR03.

Finca: 19. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 44. Parcela: 74. Propietario: Rambla García, Ezequiel. Documento nacional de identidad: 18.627.267. Domicilio: Bo Horno, 127. Vila-Real 12540. Castellón. Superficie: 1.237 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR03.

Finca: 20. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 44. Parcela: 73. Propietario: Rambla García, Ezequiel. Documento nacional de identidad: 18.627.267. Domicilio: Bo Horno, 127. Vila-Real 12540. Castellón. Superficie: 1.415 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR03.

Finca: 21. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 44. Parcela: 72. Propietario: Rambla García, Ezequiel. Documento nacional de identidad: 18.627.267. Domicilio: Bo Horno, 127. Vila-Real 12540. Castellón. Superficie: 120 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR03.

Finca: 22. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 44. Parcela: 68. Propietario: Bellmunt Moreno, Santiago. Documento nacional de identidad: 18.630.228. Domicilio: Santa Bárbara, 5, 1. Vila-Real 12540. Castellón. Superficie: 1.776 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR03.

Finca: 23. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 44. Parcela: 71. Propietario: Iranzo Benedito, Carmen. Domicilio: Desconocido. Superficie: 355 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR03.

Finca: 24. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 44. Parcela: 67. Propietario: Zurita Cortés, Santiago. Documento nacional de identidad: 18.848.685. Domicilio: Rey Don Jaime, 22. Vila-Real 12540. Castellón. Superficie: 952 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR03.

Finca: 25. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 44. Parcela: 66. Propietario: Manrique Roquera, Pedro. Documento nacional de identidad: 18.629.702. Domicilio: Cova Santa, 4. Vila-Real 12540. Castellón. Superficie: 238 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR03.

Finca: 26. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 44. Parcela: 64. Propietario: Zurita Cortés, Santiago. Documento nacional de identidad: 18.848.685. Domicilio: Rey Don Jaime, 22. Vila-Real 12540. Castellón. Superficie: 1.104 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos-camino. Clase catastral: NR03.

Finca: 27. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 44. Parcela: 65. Propietario: Edo Montoliu, Avelino. Documento nacional de identidad: 18.801.048. Domicilio: Sant Lluc, 20. Vila-Real 12540. Castellón. Superficie: 461 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR03.

Finca: 28. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 44. Parcela: 63. Propietario: Bort Llorens, José. Documento nacional de identidad: 18.628.265. Domicilio: Santa Lucía, 51. Vila-Real 12540. Castellón. Superficie: 507 metros cuadrados. Cultivo actual: Naranjos. Clase catastral: NR03.

Finca: 29. Suelo urbano. Referencia catastral: 67382-01. Propietario: Catalá Cabedo, Mercedes. Documento nacional de identidad: 18.624.383. Domicilio: Hospital, 24. Vila-Real 12540. Castellón. Superficie: 225 metros cuadrados. Usado: Naranjos.

Finca: 30. Suelo urbano. Referencia catastral: 67382-05. Propietario: Gil Roig, Rosa. Documento nacional de identidad: 18.625.195. Domicilio: Sant Antoni, 34. Vila-Real 12540. Castellón. Superficie: 291 metros cuadrados. Usado: Naranjos incultos.

Finca: 31. Calificación: Terreno rústico. Polígono: 44. Parcela: 243. Propietario: Rambla Salvador,

José. Documento nacional de identidad: 18.880.010. Domicilio: Colón, 60. Al Niño Perdido 12539. Castellón. Superficie: 291 metros cuadrados. Usado: Naranjos incultos.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía

UNIDAD DE ENERGIA Y MINAS

CASTELLON

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrícula y términos municipales

2.648 Albocácer. Sección C). 17. Albocácer.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 31 de agosto de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan E. Ramos Barceló. 44.782.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

BADAJOZ

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea del centro de transformación «Manuel Saldana» al centro de transformación «Teñerife».

Final: Centro de transformación proyectado. Término municipal afectado: Badajoz.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,040.

Emplazamiento de la línea: Calle Jesús Rincón Jiménez.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Número 1, relación de transformación 20.000/0,380.

Potencia total en transformadores: 400 (KVA).

Emplazamiento: Badajoz, calle Jesús Rincón Jiménez.

Presupuesto: 3.910.411 pesetas.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013413.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto

2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 28 de julio de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, P. A., el Jefe de la Sección, Manuel Pineda López.—44.478-14

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Linea eléctrica:

Origen: Subestación Burguillos del Cerro.

Final: Apoyos números 5 y 6, línea Burguillos del Cerro-Valverde de Leganés.

Término municipal afectado: Burguillos del Cerro.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,125.

Emplazamiento de la línea: Subestación Burguillos del Cerro.

Presupuesto: 3.188.732 pesetas.

Finalidad: Mejora de servicio en la red.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013418.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 17 de agosto de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—44.484-14

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Linea eléctrica:

Origen: Apoyo número 16, línea subterránea Almendralejo-carretera de Solana.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Almendralejo.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,345.

Emplazamiento de la línea: Polígono industrial.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Número 1, relación de transformación 20.000/0,220; número 1, relación de transformación 20.000/0,220.

Potencia total en transformadores: 1.030 (KVA).

Emplazamiento: Almendralejo, polígono industrial.

Linea eléctrica:

Origen: Apoyo número 16, línea subterránea Almendralejo-carretera de Solana.

Final: Centro de transformación proyectado.

Término municipal afectado: Almendralejo.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 15/20 KV.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,225.

Emplazamiento de la línea: Polígono industrial.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Número 1, relación de transformación 20.000/0,220.

Potencia total en transformadores: 50 (KVA).

Emplazamiento: Almendralejo, polígono industrial.

Presupuesto: 8.764.396 pesetas.

Finalidad: Electrificación polígono industrial.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-013417.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 19 de agosto de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Juan Carlos Bueno Recio.—44.481-14

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Servicios Territoriales

VALLADOLID

Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras: «Acondicionamiento de plataforma C-112 de Olmedo a Medina del Campo. Tramo: Olmedo-Medina del Campo, puntos kilométricos 0,000 al 20,360». Clave: 1.5-VA-12

Con fecha 10 de marzo de 1993, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León ha aprobado el proyecto antes reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación.

Con fecha 10 de marzo de 1993, la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto.

Estando incluido el proyecto en el Plan Regional de Carreteras, le es de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León («Boletín Oficial de Castilla y León» de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que

figuran en la relación adjunta, expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Olmedo, Pozal de Gallinas y Medina del Campo, y en el Servicio Territorial de Fomento de Valladolid, sito en calle José Luis Arrese, sin número (edificio de usos múltiples), y señalar fecha, lugar y hora que a continuación se indican, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación sin perjuicio de trasladarse al lugar donde se hallen ubicadas las fincas, si se considera necesario.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado y con acuse de recibo a los interesados, deberán asistir, en todo caso, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico directo sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la adjunta, pueden formular por escrito ante este Servicio Territorial, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación.

Término municipal: Olmedo.

Lugar: Ayuntamiento de Olmedo.

Día: 5 de octubre de 1993.

Hora: A partir de las diez de la mañana.

Término municipal: Pozal de Gallinas.

Lugar: Ayuntamiento de Pozal de Gallinas.

Día: 6 de octubre de 1993.

Hora: A partir de las diez de la mañana.

Término municipal: Medina del Campo.

Lugar: Ayuntamiento de Medina del Campo.

Día: 7 de octubre de 1993.

Hora: A partir de las once de la mañana.

Valladolid, 7 de septiembre de 1993.—La Jefa accidental del Servicio Territorial, Guillermina Rivas Casado.—44.643-E.

UNIVERSIDADES

ALCALA DE HENARES

Facultad de Medicina

Habiendo extraviado el título de Licenciado en Medicina y Cirugía don Miguel Ángel López Andrades, que le fue expedido en Madrid el 22 de septiembre de 1987, registrado al folio 13, número 607, del libro de la Facultad de Medicina de esta Universidad, se anuncia al público para si alguien se cree con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Alcalá de Henares, 9 de septiembre de 1993.—44.819.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Facultad de Medicina

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía expedido el 22 de enero de 1987 a nombre de don Francisco Javier Fernández Villaverde, documento nacional de identidad número 33.240.754.

Santiago, 6 de septiembre de 1993.—El Secretario, Francisco González García.—44.423.